

Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Abril, 2021

BanCoppel-Bajío

Fecha de autorización	16 de abril de 2021.		
Tarjetahabientes beneficiados ¹	Más de 27.9 millones tarjetahabientes.		
Cajeros automáticos asociados ²	2,628 cajeros automáticos.		
Tarifas a los usuarios ³	Hecho generador	Clientes Vista de Banco del Bajío	Clientes Vista de BanCoppel
	Retiro de efectivo	\$0 por cada operación	\$6.90 más IVA = \$8.00
	Consulta de saldo	\$0 por cada operación	\$4.31 más IVA = \$5.00
Tarifas interbancarias ⁴	Hecho generador	BanCoppel paga a Banco del Bajío	Banco del Bajío paga a BanCoppel
	Retiro de efectivo	\$0 por cada operación	\$6.90 más IVA = \$8.00
	Consulta de saldo	\$0 por cada operación	\$4.31 más IVA = \$5.00

¹ Con información del Banco de México, BanCoppel y Bajío al cuarto trimestre de 2020. Se consideran todas las tarjetas de débito (nivel 1 a 4) y crédito emitidas por las instituciones.

² Con información del Banco de México, BanCoppel y Bajío al cuarto trimestre de 2020. Se consideran todos los cajeros automáticos adquiridos por las instituciones.

³ Si se aplica, esta tarifa la paga el tarjetahabiente al operador del cajero automático.

⁴ Si se aplica, esta tarifa la paga el banco del tarjetahabiente al operador del cajero.

Datos sujetos a revisión

Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Abril, 2021

BanCoppel-Bajío

Condiciones para la adhesión	<p>Las Partes convienen que otras Instituciones de Crédito podrán adherirse al presente Convenio siempre y cuando las Partes verifiquen que se cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Contar con una red propia de al menos 600 ATM en México.b) Contar con número de transacciones promedio de 1000 operaciones al mes.c) Contar con la autorización para operar como Institución de crédito.d) Acredite cumplir con los procesos de aceptación y debida diligencia que cada una de las Partes tenga establecidos en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.e) Acredite que sus funcionarios, representantes y accionistas no formen parte de las listas de OFAC, OSFI y en el Programa de Sanciones de Naciones Unidas, así como de las listas de personas bloqueadas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.f) Acrediten que durante los 3 (tres) últimos años no han sido multados por las autoridades competentes por el incumplimiento al envío o calidad de los reportes señalados en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como por incumplimientos en la entrega de información y/o reportes que en relación con dicha materia establecen las Disposiciones normativas vigentes.g) Acrediten que la Institución de Crédito, sus funcionarios y accionistas no ha sido indiciados en averiguaciones previas que involucren delitos relacionados con operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada o financiamiento al terrorismo, así como en cualquier otro delito de carácter patrimonial.h) Entregar una Certificación firmada por su Oficial de Cumplimiento, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cumple con todas las obligaciones establecidas en el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.i) Incluir la totalidad de sus Cajeros Automáticos, infraestructura o clientes que se traduzca en un mayor beneficio para los Clientes Vista de las Partes.j) Para la administración, operación y seguridad de los Cajeros Automáticos se deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados en el convenio.k) Estar de acuerdo con las tarifas y comisiones, tanto para aquéllas que son aplicables a los Clientes Vista, así como para aquéllas que se cobrarán entre las Partes.l) Obtener la autorización de Banco de México, una vez satisfechos todos y cada uno de los requisitos anteriormente indicados; la solicitud de autorización deberá realizarse por la persona que las Partes designen para tales efectos.m) Una vez obtenida la autorización de Banco de México firmar los convenios correspondientes, otorgando su conformidad con los términos establecidos en el presente y sus anexos.n) Manifiestar por escrito a través de persona legalmente facultada que la adhesión a este Convenio no contraviene, o resulta en un incumplimiento de, (i) sus estatutos sociales; (ii) cualquier ley o reglamento aplicable; (iii) cualquier contrato o convenio de cualquier
------------------------------	--

Características relevantes de los Convenios autorizados por el Banco de México para compartir infraestructura de cajeros automáticos

Abril, 2021

BanCoppel-Bajío

naturaleza del cual su representada sea parte y que particularmente verse sobre los Cajeros Automáticos que sean objeto del presente Convenio.

Adicionalmente, se establece que las Partes acuerdan que, con el objetivo de generar un mayor número de adherentes al convenio, permitirán que aquellas Instituciones de crédito y/o cualquier institución que pudiera ser sujeto al presente convenio y que no cumpla con alguno(s) de los requisitos contenidos en la lista anterior podrán adherirse presentando su solicitud, por escrito, para manifestar su intención indicando la imposibilidad que mantiene, fundando y motivando dicha causa.

Asimismo, serán requisitos indispensables los contenidos en los incisos l), m) y n) anteriores.

Una vez realizado lo anterior, los nuevos adherentes deberán aceptar pagar por cada transacción las siguientes cantidades:

- a) \$15.52 (quince pesos 52/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para la operación de retiro de efectivo; y,
- b) \$7.00 (siete pesos 00/100) más IVA por consulta de saldo.